

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

21858 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 27 de septiembre de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 1 de octubre de 1996, páginas 29247 y 29248, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, número de orden 1, donde dice: «Grupo artículo 26 Ley 30/1984», debe decir: «Grupo artículo 25 Ley 30/1984».

En el mismo anexo, número de orden 2, donde dice: «Grupo artículo 26 Ley 30/1984», debe decir: «Grupo artículo 25 Ley 30/1984».

En el mismo anexo, número de orden 3, donde dice: «Complemento específico: 2.423.840 pesetas», debe decir: «Complemento específico: 2.423.640 pesetas»; donde dice: «Administración: AE», debe decir: «Administración: A6», y donde dice: «Grupo artículo 26 Ley 30/1984», debe decir: «Grupo artículo 25 Ley 30/1984».

MINISTERIO DE FOMENTO

21859 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —escala de Clasificación Reparto.*

En cumplimiento a lo previsto en la Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el programa de consolidación de empleo y promoción interna para 1996 en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Personal al Servicio del organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobado por el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, del 26), y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —escala de Clasificación y Reparto— con sujeción a las siguientes:

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2.500 plazas, en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —escala de Clasificación y Reparto—, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 1.750 plazas para cubrir por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre, y 42/1994, de 30 de diciembre.

b) 750 plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

1.1.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que prevé la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a 75 plazas y se aplicarán al sistema general de acceso libre.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas al turno de promoción interna, así como las del cupo de reserva para discapacitados se acumularán a las de sistema general de acceso libre.

1.3 Al objeto de atender adecuadamente las necesidades de Correos y Telégrafos, las plazas convocadas en la base 1.1 quedan afectadas al ámbito geográfico de todo el territorio nacional, por lo que el lugar de examen elegido por cada opositor en su solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, no conllevará, en caso de resultar aprobado, que tal opositor habrá de obtener necesariamente destino dentro del ámbito geográfico al que corresponda el lugar de examen elegido. Por esta razón, y al objeto de facilitar a los aspirantes la realización de las pruebas selectivas, el ejercicio de la fase de oposición se efectuará en las siguientes ciudades:

Alicante, Badajoz, Palma de Mallorca, Barcelona, Santiago de Compostela, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Bilbao y Zaragoza.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de junio; 22/1993, de 29 de diciembre, y 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Personal al Servicio del organismo autónomo Correos y Telégrafo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las bases de la convocatoria.

1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento del Personal al Servicio del organismo autónomo Correos y Telégrafos, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo que se ofrezcan.

1.6 Los aspirantes solamente podrán participar por uno solo de los sistemas de acceso.

1.7 La adjudicación de plazas a los aspirantes que figuran en las correspondientes propuestas de aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida, según la petición de destino del aspirante atendiendo al orden de prelación que establezca en la misma y a la vista de los puestos de trabajo que se ofrezcan, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.5 de la convocatoria. Los aspirantes que obtengan puntuación en la fase de curso en la valoración de méritos por la posesión de los permisos de conducir, según se establece en las bases 1.11 y 7 deberán optar necesariamente por las vacantes que se oferten con esos requisitos (auxiliar reparto en moto) hasta que las mismas sean cubiertas, pudiendo sólo ser adjudicados puestos sin esos requisitos (auxiliar reparto a pie) a esos aspirantes, en el caso de que fueran superiores